



En la familia CREDIQUINTAS tus sueños son nuestra inspiración.

RESOLUCIÓN No. 382 CAMBIO DE TASAS DE INTERES (Enero 29 de 2025)

Por medio del cual se ajustan tasas de interés en las diferentes Líneas de Crédito.

El Consejo de Administración de la Cooperativa Multiactiva de Servicios Complementarios las Quintas Coopcrediquintas en reunión del día 29 de enero de 2025 y dando cumplimiento a lo preceptuado por el numeral 4 del Artículo 76 del Estatuto y

CONSIDERANDO

Que es de suma importancia definir claramente políticas de colocación de los recursos de la Cooperativa, así como beneficios hacia los asociados a los que se otorgan los créditos maximizando los rendimientos económicos y sociales.

RESUELVE

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º. Teniendo en cuenta la coyuntura económica actual es necesario definir tasas de interés en las modalidades de crédito de consumo, modificar plazos, establecer montos mínimos y máximos a prestar como se muestra en el cuadro adjunto:

Parágrafo 1. Estas tasas de intereses se aplican para nuevas solicitudes de crédito.

Parágrafo 2. Se continuara descontando dos (2) puntos por pronto pago en los intereses Corrientes que se vencen mensualmente, teniendo en cuenta las tasas de interés de Colocación en todas las modalidades de crédito, siempre y cuando el asociado se encuentre al día con todas sus obligaciones y convenios adquiridos en la Cooperativa; así mismo se aclara que este descuento se seguirá aplicando como abono al capital de la deuda.

Artículo 2º. Condiciones de Garantías. Se aprobó el tipo de garantía a solicitar a los Asociados teniendo en cuenta la modalidad de crédito por la cual se realice la solicitud; se adjunta el siguiente cuadro con cada una de ellas:



COOPCREDIQUINTAS
APOYO COOPERATIVO Y SOCIAL



En la familia CREDIQUINTAS tus sueños son
nuestra inspiración

Se adjunta el cuadro con cada una de ellas:

Línea de crédito	Tasa EA	Tasa Nominal	Plazo	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
100% De lo Mismos Aportes	10,00%	9,57%	24	\$ -	Aportes
	11,00%	10,48%	36	\$ -	Aportes
	12,00%	11,39%	48	\$ -	Aportes
	13,00%	12,28%	60	\$ -	Aportes
150% De los Mismos Aportes	12,50%	11,48%	24	\$ -	1,5 Aportes
	13,50%	12,73%	36	\$ -	1,5 Aportes
	14,50%	13,62%	48	\$ -	1,5 Aportes
	15,50%	14,50%	60	\$ -	1,5 Aportes
Vivienda (Garantía Real)	15,00%	14,06%	60	\$ 50.000.000,00	400 smmlv
	16,00%	14,93%	120	\$ 50.000.000,00	400 smmlv
	17,00%	15,80%	180	\$ 50.000.000,00	400 smmlv
Vivienda (Sin Garantía Real)	17,00%	15,80%	60	\$ 20.000.000,00	\$ 50.000.000
Libre Inversión	17,00%	15,80%	24	\$ 1.000.000,00	\$ 130.000.000,00
	18,00%	16,67%	36	\$ 5.000.000,00	\$ 130.000.000,00
	19,00%	17,52%	48	\$ 10.000.000,00	\$ 130.000.000,00
	20,00%	18,37%	60	\$ 20.000.000,00	\$ 130.000.000,00
Impuestos	16,00%	14,93%	12	\$ -	\$ 100.000.000,00
Educación desde Prescolar hasta Pregrado	14,00%	13,17%	12	\$ -	\$ 100.000.000,00
Educación mas de 12 meses Especializaciones, posgrados y Doctorados	15,00%	14,06%	60	\$ -	\$ 60.000.000,00
Salud	15,00%	14,06%	48	\$ -	\$ 50.000.000,00
Compra Cartera	14,50%	13,62%	24		\$ 130.000.000,00
	15,50%	14,50%	48		\$ 130.000.000,00



COOPCREDIQUINTAS
APOYO COOPERATIVO Y SOCIAL



En la familia CREDIQUINTAS tus sueños son nuestra inspiración

LÍNEA	GARANTÍAS	SUGERENCIA	PUNTAJE CENTRALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA
100% De lo Mismos Aportes	Aportes del Asociado	1. Alta en Aportes 2. No tener contabilizados Créditos por otras líneas de crédito 3. Formulario Diligencia 4. Fotocopia Documento de Identidad	114
150% De los Mismos Aportes	Aportes del Asociado	1. Alta en Aportes 2. No tener contabilizados Créditos por otras líneas de crédito 3. Formulario Diligencia 5. Certificado de ingresos	114
Vivienda (Garantía Real montos superiores a \$50.000.000)	Garantía Real	1. Alta en Aportes 2. Formulario Diligencia 3. Soportes de ingresos (Certificación de Ingresos, Desprendibles de Pago, declaración de renta o documentos afines) 6. Realizar Avalúo Técnico del inmueble 7. Constituir Garantía Hipotecaria 8. Presentar Promesa de Compra-venta 9. Crédito hasta el 80% del valor del Avalúo 10. Aseguración por la entidad del seguro	700 Puntos
Vivienda (Sin Garantía Hipotecaria)	Garantía Personal	1. Cedeudor Sin Finca Raíz	700 Puntos
Libre Inversión	Garantía Personal	1. Solicitudes hasta 30 SMMLV con puntaje superior a 700 puntos No será exigible Cedeudor 2. Solicitudes hasta 30 SMMLV con puntaje inferior a 700 puntos será exigible 1 Cedeudor Sin finca Raíz 3. Solicitudes superiores a 30 SMMLV será exigible 1 Cedeudor con Finca Raíz y puntaje superior a 700 puntos Condiciones Cedeudoras 1. Puntaje por encima de 700 puntos 2. Capacidad de Endeudamiento incluyendo la cuota del Deudor Principal No supere el 50% de l total de sus ingresos 3. La Finca Raíz no debe tener limitación de Dominio	700 Puntos
Impuestos	Garantía Personal	1. Solicitudes hasta 30 SMMLV con puntaje superior a 700 puntos No será exigible Cedeudor 2. Solicitudes hasta 30 SMMLV con puntaje inferior a 700 puntos será exigible 1 Cedeudor Sin finca Raíz 3. Solicitudes superiores a 30 SMMLV será exigible 1 Cedeudor con Finca Raíz y puntaje superior a 700 puntos Condiciones Cedeudoras 1. Puntaje por encima de 700 puntos 2. Capacidad de Endeudamiento incluyendo la cuota del Deudor Principal No supere el 50% de l total de sus ingresos 3. La Finca Raíz no debe tener limitación de Dominio	700 Puntos
Educación desde Preescolar hasta Pregrado	Garantía Personal	1. Solicitudes hasta 30 SMMLV con puntaje superior a 700 puntos No será exigible Cedeudor 2. Solicitudes hasta 30 SMMLV con puntaje inferior a 700 puntos será exigible 1 Cedeudor Sin finca Raíz 3. Solicitudes superiores a 30 SMMLV será exigible 1 Cedeudor con Finca Raíz y puntaje superior a 700 puntos Condiciones Cedeudoras 1. Puntaje por encima de 700 puntos 2. Capacidad de Endeudamiento incluyendo la cuota del Deudor Principal No supere el 50% de l total de sus ingresos 3. La Finca Raíz no debe tener limitación de Dominio	700 Puntos
Educación más de 12 meses Especializaciones, posgrados y Doctorados			700 Puntos
Salud	Garantía Personal	1. Solicitudes hasta 30 SMMLV con puntaje superior a 700 puntos No será exigible Cedeudor 2. Solicitudes hasta 30 SMMLV con puntaje inferior a 700 puntos será exigible 1 Cedeudor Sin finca Raíz 3. Solicitudes superiores a 30 SMMLV será exigible 1 Cedeudor con Finca Raíz y puntaje superior a 700 puntos Condiciones Cedeudoras 1. Puntaje por encima de 700 puntos 2. Capacidad de Endeudamiento incluyendo la cuota del Deudor Principal No supere el 50% de l total de sus ingresos 3. La Finca Raíz no debe tener limitación de Dominio	700 Puntos
Compra Cartera	Garantía Personal	1. Solicitudes hasta 30 SMMLV con puntaje superior a 700 puntos No será exigible Cedeudor 2. Solicitudes hasta 30 SMMLV con puntaje inferior a 700 puntos será exigible 1 Cedeudor Sin finca Raíz 3. Solicitudes superiores a 30 SMMLV será exigible 1 Cedeudor con Finca Raíz y puntaje superior a 700 puntos Condiciones Cedeudoras 1. Puntaje por encima de 700 puntos 2. Capacidad de Endeudamiento incluyendo la cuota del Deudor Principal No supere el 50% de l total de sus ingresos 3. La Finca Raíz no debe tener limitación de Dominio	700 Puntos

Artículo 3º. Aprobación. La presente resolución fue aprobada por el Consejo de Administración en su reunión ordinaria del 29 de Julio de 2024 según Acta N.º.583; deroga todas las disposiciones, acuerdos y resoluciones anteriores que le sean contrarias



COOPCREDIQUINTAS
APOYO COOPERATIVO Y SOCIAL

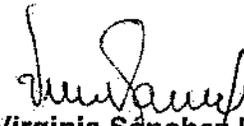


En la familia CREDIQUINTAS tus sueños son
nuestra inspiración

y entra en vigencia a partir de la fecha del 29 de enero de 2025 y rige hasta tanto el Consejo de Administración expida nuevas determinaciones al respecto.

Publíquese en cartelera por un término de treinta días (30), entréguese y distribúyase por los medios físicos y tecnológicos de los que dispone la Cooperativa.


Carlos Alberto Rodríguez Ávila
Presidente Consejo Administración


Virginia Sánchez León
Secretaria Consejo Administración